



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 789.-

QUE CREA LA COMISIÓN BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACTA BILATERAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE POTENCIA DE LA USINA HIDROELECTRICA BINACIONAL DE ITAIPÚ, Y DE CUESTIONES RELACIONADAS AL TRATADO DE ITAIPÚ.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Conformar una Comisión Bicameral de Investigación de carácter permanente, que se abocará a la investigación y seguimiento del Acta Bilateral relativa a la contratación de potencia de la Usina Hidroeléctrica Binacional de Itaipú y de cuestiones relacionadas al Tratado de Itaipú.
- Artículo 2.º** Establecer que la Comisión estará integrada por cinco Senadores y cinco Diputados, de conformidad al artículo 3º de la Ley N° 137/1993 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, QUE INSTITUYE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE INVESTIGACION".
- Artículo 3.º** Disponer que el plazo de funcionamiento de la Comisión Bicameral de Investigación y seguimiento del Acta Bilateral relativa a la contratación de potencia de la Usina Hidroeléctrica Binacional de Itaipú y de cuestiones relacionadas al Tratado de Itaipú se extenderá hasta el término del Periodo conforme al artículo 2º de la Ley N° 137/1993 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, QUE INSTITUYE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE INVESTIGACION".





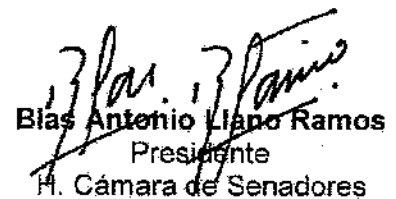
CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 4.º Remitir la presente resolución a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores solicitando que procedan en los términos previstos en el artículo 195 de la Constitución Nacional, y Ley N° 137/1993 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, QUE INSTITUYE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE INVESTIGACION" para la designación de los miembros de esta Comisión.

Artículo 5.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 829

QUE CREA LA COMISIÓN BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACTA BILATERAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE POTENCIA DE LA USINA HIDROELÉCTRICA BINACIONAL DE ITAIPU Y DE CUESTIONES RELACIONADAS AL TRATADO DE ITAIPU

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

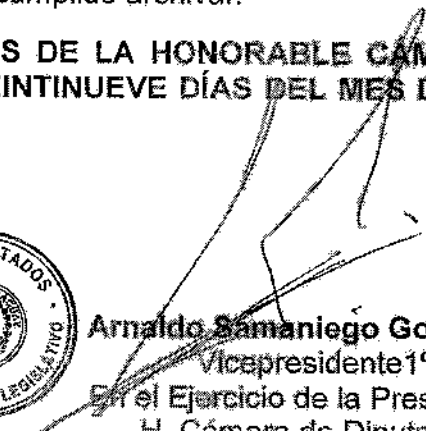
RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Conformar una Comisión Bicameral de Investigación de carácter permanente, que se abocará a la investigación, y seguimiento del Acta Bilateral relativa a la contratación de potencia de la Usina Hidroeléctrica Binacional de Itaipu y de cuestiones relacionadas al tratado de Itaipu.
- Artículo 2°.-** Establecer que la Comisión estará integrada por 5 (cinco) Senadores y 5 (cinco) Diputados, de conformidad al Artículo 3° de la Ley N° 137/93 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, QUE INSTITUYE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN".
- Artículo 3°.-** Disponer que el plazo de funcionamiento de la Comisión Bicameral de Investigación y seguimiento del Acta Bilateral relativa a la contratación de potencia de la Usina Hidroeléctrica Binacional de Itaipu y de cuestiones relacionadas al Tratado de Itaipu se extenderá hasta el término del período conforme al Artículo 2° de la Ley N° 137/93 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, QUE INSTITUYE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN".
- Artículo 4°.-** Remitir la presente Resolución a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores solicitando que procedan en los términos previstos en el artículo 195 de la Constitución Nacional, y en la Ley N° 137/93 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, QUE INSTITUYE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN", para la designación de los miembros de esta Comisión.
- Artículo 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Néstor Fabián Ferrer Mirandó
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En el Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

Poder Legislativo



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 393.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 378 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2019, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 341 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019 “POR LA CUAL SE DESIGNA A CINCO SENADORES COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACTA BILATERAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE POTENCIA DE LA USINA HIDROELECTRICA BINACIONAL DE ITAIPÚ, Y DE CUESTIONES RELACIONADAS AL TRATADO DE ITAIPÚ”.

Asunción, 8 de agosto de 2019

En uso de sus atribuciones,

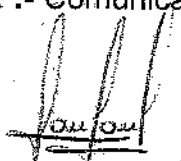
EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

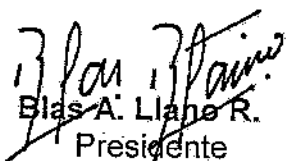
RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 378 de fecha 5 de agosto de 2019, que modifica la Resolución N° 341, del 2 de agosto de 2019, que designa como miembros de la **Comisión Bicameral de Investigación y Seguimiento del Acta Bilateral** relativa a la contratación de potencia de la usina hidroeléctrica Binacional de Itaipú, y de cuestiones relacionadas al tratado de Itaipú, a los siguientes señores Senadores:

Senador **Rodolfo Friedmann**
Senador **Antonio Barrios**
Senador **Abel González**
Senador **Eusebio Ramón Ayala**
Senador **Miguel Fulgencio Rodríguez**

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Blas A. Llano R.
Presidente



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 841

QUE MODIFICA LA COMISIÓN BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACTA BILATERAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE POTENCIA DE LA USINA HIDROELÉCTRICA BINACIONAL DE ITAIPU Y DE CUESTIONES RELACIONADAS AL TRATADO DE ITAIPU, INTEGRADA POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1492/19

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Comisión Bicameral de Investigación y Seguimiento del Acta Bilateral relativa a la Contratación de Potencia de la Usina Hidroeléctrica Binacional de Itaipu y de cuestiones relacionadas al tratado de Itaipu integrada por Resolución Presidencia N° 1492/19, con los siguientes Diputados Nacionales:

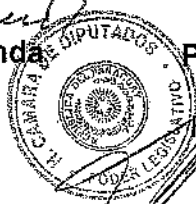
1. Justo Aricio Zacarías Irún.
2. Colym Gregorio Soroka Benítez.
3. Walter Enrique Harms Céspedes.
4. Fernando Oreggioni O'Higgins.
5. Sergio Roberto Rojas Sosa.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Pedro Alfiana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados